

PROMULGA ACUERDO N° 175 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2018, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS CENTROS DE SALUD EN LA COMUNA DE RECOLETA, CON EL PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR"

DECRETO EXENTO N° 2820 /2018.

RECOLETA,

19 NOV 2018

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2081 de fecha 21/08/2018 que aprueba contrato directo por el servicio de exámenes de laboratorio para las dependencias del Departamento de Salud, considerando un plazo de ejecución desde el 1 de junio de 2018 y hasta que se complete el gasto del contrato.
2. El memorándum 126/2018 de fecha 4 de octubre del 2018 que solicita puntos en tabla para Concejo Municipal. Lo anterior, incluye punto a tratar sobre la presente contratación directa que está contenida en el acuerdo del Concejo Municipal N° 175 de fecha 9 de octubre de 2018, la cual se pretende promulgar mediante el presente decreto.
3. La necesidad de dar continuidad al servicio de exámenes de laboratorio mientras se encuentra en desarrollo un nuevo proceso de licitación pública para generar contrato por un año.
4. La Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8, letra c) y, el Artículo 10, Número 3, del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en los casos en caso de emergencia, urgencia e imprevisto;
5. La cotización del proveedor Laboratorio Clínico de Medicina Nuclear Limitada donde indica valores unitarios Fonasa nivel 1, considerando un 55% de descuento sobre cada precio unitario, para cada examen indicado en la canasta de exámenes que necesita el Departamento de Salud y sus Centros de Salud.
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 175 de fecha 09 de octubre de 2018, que aprueba "CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS CENTROS DE SALUD EN LA COMUNA DE RECOLETA"
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el acuerdo N° 175 de fecha 09/10/2018 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA Y SUS CENTROS DE SALUD, CON EL LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA, RUT 78.022.810-5 CON DOMICILIO EN GENERAL DEL CANTO N° 105, OFICINA 301, COMUNA DE PROVIDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 90.000.000.- IVA INCLUIDO".
2. **EL PRECIO** a pagar por cada examen serán valores unitarios Fonasa nivel 1 considerando un 55% de descuento, para cada examen de la canasta que determinó el Departamento de Salud.
3. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será a contar de la fecha en que se dicte el decreto y hasta que se agote el monto del contrato.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.
5. **IMPÚTESE** el gasto genere la presente contratación al ítem N° 215.22.08.999.001.007 "Otros Servicios" Centros de Costo 16.40.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELM/RP



DANIEL JADUE JADUE
ALCADE



PROMULGA ACUERDO N° 175 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2018, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS CENTROS DE SALUD EN LA COMUNA DE RECOLETA, CON EL PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR"

DECRETO EXENTO N° 2820/2018.

RECOLETA,

19 NOV 2018

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2081 de fecha 21/08/2018 que aprueba contrato directo por el servicio de exámenes de laboratorio para las dependencias del Departamento de Salud, considerando un plazo de ejecución desde el 1 de junio de 2018 y hasta que se complete el gasto del contrato.
2. El memorándum 126/2018 de fecha 4 de octubre del 2018 que solicita puntos en tabla para Concejo Municipal. Lo anterior, incluye punto a tratar sobre la presente contratación directa que está contenida en el acuerdo del Concejo Municipal N° 175 de fecha 9 de octubre de 2018, la cual se pretende promulgar mediante el presente decreto.
3. La necesidad de dar continuidad al servicio de exámenes de laboratorio mientras se encuentra en desarrollo un nuevo proceso de licitación pública para generar contrato por un año.
4. La Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8, letra c) y, el Artículo 10, Número 3, del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en los casos en caso de emergencia, urgencia e imprevisto;
5. La cotización del proveedor Laboratorio Clínico de Medicina Nuclear Limitada donde indica valores unitarios Fonasa nivel 1, considerando un 55% de descuento sobre cada precio unitario, para cada examen indicado en la canasta de exámenes que necesita el Departamento de Salud y sus Centros de Salud.
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 175 de fecha 09 de octubre de 2018, que aprueba "CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS CENTROS DE SALUD EN LA COMUNA DE RECOLETA"
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el acuerdo N° 175 de fecha 09/10/2018 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA Y SUS CENTROS DE SALUD, CON EL LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA, RUT 78.022.810-5 CON DOMICILIO EN GENERAL DEL CANTO N° 105, OFICINA 301, COMUNA DE PROVIDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 90.000.000.- IVA INCLUIDO".
2. **EL PRECIO** a pagar por cada examen serán valores unitarios Fonasa nivel 1 considerando un 55% de descuento, para cada examen de la canasta que determinó el Departamento de Salud.
3. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será a contar de la fecha en que se dicte el decreto y hasta que se agote el monto del contrato.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.
5. **IMPÚTESE** el gasto genere la presente contratación al ítem N° 215.22.08.999.001.007 "Otros Servicios" Centros de Costo 16.40.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCADE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELM/mf

TRANSCRITO A: Control, Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección Jurídico, Depto. Salud (2)

